

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003029

Lima, 08 de abril de 2016

VISTO:

La Solicitud de Requerimiento N° 01008-2016 de fecha 25.02.2016 de la Gerencia de Finanzas y el Informe N° 250-082-000008853 del Área Funcional de Logística, los cuales solicitan llevar a cabo la contratación del Servicio de Transporte, Custodia y Traslado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-2998, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del SAT para el período fiscal 2016, en el cual se encuentra incluido el procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Transporte, custodia y traslado de valores, con la referencia 32;

Que, la Gerencia de Finanzas presenta a la Gerencia de Administración la Solicitud de Requerimiento N° 01008-2016, adjuntando los términos de referencia para la contratación del Servicio de Transporte, Custodia y Traslado de Valores;

Que, de las indagaciones en el mercado efectuado por el Área Funcional de Logística, para la contratación del Servicio de Transporte, Custodia y Traslado de Valores, determino el valor estimado en S/. 898,851.31 (Ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno con 31/100 Soles), por lo que corresponde la contratación a través del procedimiento de selección Concurso Público, bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 08 de abril del 2016, la Gerencia de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4000071 por el importe de S/. 524,329.93 (Quinientos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 93/100 Soles) por el período de 2016; y, el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 00016 de fecha 07.04.2016, por el monto de S/. 374,521.38 (Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 38/100 Soles) para el ejercicio 2017, con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, el expediente de Contratación N° 009-2016 para la contratación de Servicio de Transporte, Custodia y Traslado de Valores, cuenta con todos los requisitos necesarios para proceder a su aprobación y posterior convocatoria a través de un procedimiento de Concurso Público;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento; el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

De conformidad con la facultad delegada a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, mediante el cual, la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección y designar a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de los comités de selección, así como efectuar su reconfirmación;



Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 009-2016, para la contratación del Servicio de Transporte, Custodia y Traslado de Valores, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 898,851.31 (Ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno con 31/100 Soles); cuya contratación deberá efectuarse a través del Concurso Público N° 002-2016-SAT, por el sistema de contratación a precios unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confórmese el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del Concurso Público N° 002-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Transporte, Custodia y Traslado de Valores, el cual queda integrado de la siguiente manera:

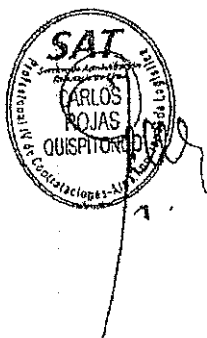
<u>Integrantes Titulares</u>	<u>Integrantes Suplentes</u>
César Eduardo Gonzales Acosta ¹ (Presidente)	Carlos Alberto Rojas Quispitongo ⁴ (Presidente)
Alex Javier Trujillo Andia ² (Primer Miembro)	Mirko Alfredo Saldaña Goldschmidt ⁵ (Primer Miembro)
Miguel Ángel Javier Arango ³ (Segundo Miembro)	Julio Borges Saavedra Urrutia ⁶ (Segundo Miembro)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



^{1, 2, 4 y 5} Estas personas se encuentran debidamente certificadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y desempeñan sus labores en el Órgano Encargado de las Contrataciones.

^{3 y 6} Estas personas desempeñan sus labores en la Gerencia de Finanzas y tienen conocimiento en el objeto de la contratación.